



**AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN  
TLAXIACA, HIDALGO.**

**ADMINISTRACIÓN 2020-2024**

**PROGRAMA ANUAL DE  
MEJORA REGULATORIA 2022**

**Noviembre 2021**





# Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"



## ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN .....	2
2. OBJETIVOS GENERALES.....	3
3. OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	3
4. DIAGNOSTICO DE LA MEJORA REGULATORIA .....	4
5. INVENTARIO REGULATORIO .....	4
6. PROBLEMÁTICA EN MEJORA REGULATORIA.....	6
7. ESCENARIO REGULATORIO .....	7
8. ESTRATEGIAS Y ACCIONES .....	9
9. CRONOGRAMA DE MEJORA REGULATORIA .....	11
10. DISEÑO DEL PROGRAMA .....	12

Handwritten signatures in blue ink are scattered across the page, primarily on the right side and bottom. Some signatures are written over the table of contents. There are approximately 15-20 distinct signatures, some appearing to be initials or full names in cursive script.





# Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"



## PRESENTACIÓN:

Uno de los objetivos primordiales de la Mejora Regulatoria consiste en la generación de normas claras y sencillas, en ofrecer trámites y servicios simplificados a los ciudadanos, los cuales se traduzcan en obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles, contar con instituciones eficaces y eficientes que generen y eleven el nivel de productividad y por supuesto el crecimiento económico del Municipio.

Mediante la Mejora Regulatoria se pretende lograr que San Agustín Tlaxiaca sea un Municipio con un desarrollo socioeconómico estable, sustentable y moderno, con infraestructura, equipamiento social y servicios básicos que garanticen empleos suficientes, salarios dignos, acceso equitativo a la salud, la educación y la cultura, que genere mejor calidad y condiciones de vida para sus habitantes.

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Mejora Regulatoria para el estado de Hidalgo se presenta a continuación el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, mediante el cual el Municipio de San Agustín Tlaxiaca promoverá políticas públicas orientadas a la simplificación normativa y tramites gubernamentales, priorizando el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, se desarrollará una política pública que genere normas claras, así como trámites y servicios simplificados, e instituciones eficaces y eficientes, todo esto tendiente a obtener el mayor valor posible de los recursos, promoviendo, en todo momento la desregulación de los procesos administrativos existentes.; establecerá los objetivos, líneas de acción y actividades específicas que se llevarán a cabo durante el ejercicio fiscal 2022 dentro de las cuales se contemplaran acciones de mejora continua en beneficio de los Tlaxiaquenses, promoverá y fomentará la actividad económica, la competitividad del municipio para generar empleos y lograr así un mayor desarrollo económica e incentivar la inversión dentro del territorio municipal.





# Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"



## OBJETIVO GENERAL:

Incentivar el desarrollo económico del Municipio, mediante una regulación de calidad que promueva la competitividad a través de la eficacia y la eficiencia gubernamental, que brinde certeza jurídica y que no imponga barreras innecesarias a la competitividad económica y comercial; reduciendo el número de trámites, plazos de respuesta de los sujetos obligados, requisitos y formatos, así como cualquier acción de simplificación que los particulares deben cubrir para el cumplimiento de sus obligaciones o la obtención de un servicio, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas y de esta manera promover una mejor atención al usuario y garantizar claridad y simplicidad en las regulaciones y trámites.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Proponer mecanismos novedosos para la realización de los trámites, en aras de la simplificación y la modernización administrativa.
- Mantener actualizado el Catálogo único de Trámites y Servicios
- Promover la utilización de medios electrónicos que faciliten el acceso de los usuarios a los trámites y que hagan más eficientes los procedimientos administrativos.
- Optimización de los tiempos de respuesta, por parte de las autoridades hacia los particulares, así como la disminución de requisitos.
- Reducir el impacto negativo que la regulación municipal pudiera tener sobre los particulares.
- Contar con regulación necesaria y vigentes para el correcto desarrollo de las facultades conferidas.
- Detectar y corregir las regulaciones deficientes que impiden el correcto avance de las actividades económicas.





# Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"



## DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA:

Actualmente el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo cuenta con 83 Registros únicos de Trámites y Servicios (RUTS), 47 trámites y 36 servicios, repartidas en 28 direcciones municipales, mismos que durante los meses de enero, febrero y marzo fueron analizados de manera particular, con la finalidad de integrarlo de manera completa, agrupar tramites, fundamentarlos, actualizar datos, entre otras acciones, lo que ha permiti6 mejorar los trámites y servicios que se ofrecen al público; así mismo, hoy en día este catálogo se encuentra publicado no solo en el portal de Trámites y Servicios del Estado de Hidalgo, sino también en la página web Municipal, con la finalidad de que los usuarios tengan un fácil acceso a este catálogo y su búsqueda; de dicha revisión obtuvimos simplificación, agrupación y adecuaciones en el llenado de las cédulas correspondientes; sin embargo, también pudimos observar que existen diversas áreas de oportunidad para el mejoramiento de los trámites y servicios.

Aunado a los anterior, sabemos que es necesario realizar la actualización al marco jurídico- normativo, realizar reformas a la Reglamentación Interna con la que se cuenta ya que desde hace mucho tiempo dejo de ser operante y funcional y no se encuentra ajustada a las necesidades actuales, teniendo que recurrir de manera supletoria a la aplicabilidad de normativa de carácter estatal y federal; la actualización del marco regulatorio permitirá contar con procesos administrativos ágiles, eficientes redundara en incrementar la rapidez y accesibilidad a ellos, siempre dentro de un marco normativo regulatorio que garantice la transparencia y certeza jurídica de los mismos, fortaleciendo la confianza hacia el gobierno e impulsando la participación ciudadana en las actividades de la administración municipal.

## INVENTARIO REGULATORIO:

Derivado de la carencia de marco normativo municipal, el actuar municipal tiene su fundamento en leyes estatales y federales que permiten un óptimo desarrollo de sus actividades, por lo que actualmente el marco regulatorio para la ejecución de trámites y servicios se compone de 23 leyes federales, estatales, municipales normas mexicanas y reglamentos en distintos rubros como se muestra en la tabla que a continuación se desglosa, las cuales coadyuvan a la correcta atención ciudadana por parte de los servidores públicos que integramos la administración Municipal:



No.	Tipo de Normatividad	Denominación
1	Ley General	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2	Ley General	Ley General de Protección Civil
3	Ley General	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
4	Ley Local	Constitución Política del Estado de Hidalgo
5	Ley Local	Código Fiscal para los Municipios del Estado de Hidalgo
6	Reglamento	Reglamento del Código Fiscal para los Municipios del Estado de Hidalgo
7	Ley Local	Ley Estatal de Procedimiento Administrativo
8	Ley Local	Ley Estatal del Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo
9	Reglamento	Reglamento de la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo
10		
11	Ley Local	Ley de Catastro del Estado de hidalgo
	Ley Local	Ley de Protección Civil del Estado de Hidalgo
12	Reglamento	Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Hidalgo.
13	Ley Local	Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo
14	Ley Local	Ley General para la Igualdad entre las Mujeres y Hombres
15	Ley Local	Ley para la Familia del Estado de hidalgo
16	Ley Local	Ley Pecuaría del Estado de Hidalgo.
17	Ley Local	Ley de los derechos de las personas Adultas Mayores
18	Ley Local	Ley de Víctimas del estado de Hidalgo
19	Ley Local	Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
20	Ley Local	Ley General de Bibliotecas
21	Ley Local	Ley Orgánica Municipal del estado de Hidalgo
22	Ley Local	Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo
23	Ley Local	Código Fiscal Municipal para el Estado de hidalgo
24	Ley Local	Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo.
25	Ley Local	Ley de Asistencia Social para el Estado de hidalgo
26	Bando	Bando de Policía y Buen gobierno del Municipio de San Agustín Tlaxiaca
27	Ley Municipal	Ley de Ingresos para el Municipio de San Agustín Tlaxiaca
28	Manual	Manual de Organización y Procedimientos del Municipio de San Agustín Tlaxiaca



## PROBLEMÁTICA EN MATERIA REGULATORIA:

De los 83 trámites y servicios que ofrece la administración Municipal de San Agustín Tlaxiaca, en su mayoría son de carácter informativo ya que no se cuenta con acciones de mejora que implementen tramites iniciales y/o en línea, así mismo no se cuenta con un inventario regulatorio, ni con la homologación de trámites y servicios, aunado a que tampoco se encuentra implementada la ventanilla única de Trámites y Servicios; no se cuenta con medición y simplificación de trámites y servicios, despliegue de la infraestructura pasiva de telecomunicaciones y demás acciones que permitan contar con un municipio eficiente, próspero y de resultados. Derivado de lo anterior, a continuación, se presenta el siguiente análisis FODA en el cual se agrupan las principales cualidades y áreas de oportunidad de la Administración Municipal, como resultado de la información anteriormente vertida:

### ANÁLISIS FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tiene implementado un Plan Municipal de Desarrollo</li> <li>• Se cuenta con un Manual de Organización y Procedimientos.</li> <li>• Compromiso permanente por parte de la administración Municipal para crear políticas y regulaciones que impacten en la ciudadanía.</li> <li>• Cada una de las Direcciones se encuentran comprometida con la implementación de la Mejora Regulatoria.</li> <li>• Existe constante comunicación entre las diversas áreas que integran la administración Municipal que facilitan la implementación de políticas regulatorias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar ante la ciudadanía credibilidad y confianza sobre los servicios que se brindan</li> <li>• Uso de las TICs y las redes sociales para tener un mayor impacto en la difusión de los trámites y servicios que presta el Municipio.</li> <li>• Modernizar y agilizar los trámites y servicios Municipales.</li> <li>• Otorgar trámites y servicios de calidad y eficientes a través de la revisión permanente de los requisitos, costos y tiempos.</li> <li>• Capacitar de manera permanente al personal de atención al público para tener un contacto más cercano y más cálido con la ciudadanía.</li> </ul>



DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de reglamentación interna para la correcta ejecución de las funciones específicas de cada área.</li> <li>• Falta de actualización de la reglamentación interna para tener clara cada una de las responsabilidades.</li> <li>• Falta de profesionalización de los servidores públicos.</li> <li>• Falta de personal en las diversas áreas que comprenden la administración Municipal.</li> <li>• Falta de promoción del uso de medios electrónicos para el desarrollo de tramites internos de la Administración.</li> <li>• Falta de Recursos Materiales y tecnología.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de conocimiento de la ciudadanía de la tramitología digital que ofrece el Municipio.</li> <li>• No existe continuidad en la mejora regulatoria al término de la administración Municipal</li> <li>• Carecemos de infraestructura tecnológica.</li> <li>• Falta de confianza hacia los servidores públicos por parte de la ciudadanía.</li> <li>• Falta de interés por parte de la ciudadanía para realizar sus trámites, debido a los requisitos solicitados.</li> <li>• Cambios en el entorno empresarial, social y cultural.</li> </ul>

## ESCENARIO REGULATORIO:

Las sociedades actuales son dinámicas y cambiantes y exigen gobiernos productivos a la altura de las circunstancias, por lo que resulta prioritario corregir los errores en los que nos encontramos inmersos y evitar que estos trasciendan, por lo que la implementación de las metas propuestas en el presente documento derivará en menores tiempos de respuesta de los trámites solicitados, la creación de marcos regulatorios sólidos, la modernización de los tramites y servicios, procesos internos más transparentes y en medida menor carga de trabajo para las unidades administrativas.

Una vez que se hizo un diagnóstico del marco regulatorio y marco jurídico; y se realizaron los análisis de los trámites y servicios de las Áreas que integran la Administración Municipal y derivado de la problemática anteriormente mencionada, con el propósito de optimizarle al ciudadano la realización o gestión de trámites y/o servicios en cuanto a requisitos, tiempos de respuesta y la modernización del





# Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"



**HIDALGO**  
crece contigo

proceso administrativo, se definieron diversas áreas de oportunidad que integran este organismo Municipal las cuales a continuación se enlistan:

- Ayuntamiento Municipal
- Contraloría Municipal
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Ecología
- Dirección de Catastro
- Dirección de Obras Públicas
- Secretaría General Municipal

Bajo este criterio el programa anual de mejora regulatoria 2022 representa un reto y parteaguas para implementar una mejora continua en los procesos, los cuales deberán tener como resultado la simplificación de trámites y/o servicios.

A continuación, se presenta la proyección de las regulaciones y trámites que la Administración Municipal pretende emitir, modificar o eliminar en los próximos doce meses:

Dependencia responsable	Acción de Regulación Normativa	Nombre Preliminar de la Propuesta Regulatoria	Materia sobre la que versará la regulación
Dirección de Ecología	Creación	Reglamento de Ecología	Protección Ambiental
Dirección de Seguridad Pública	Creación	Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública	Seguridad
Contraloría Municipal	Reformar	Reglamento de Entrega- Recepción intermedia de la Administración Municipal	De Regulación Administrativa
Dirección de Reglamentos y Espectáculos	Crear	Reglamento de panteones	Control Interno
Ayuntamiento	Crear	Reglamento de delegados Municipales	De Regulación Administrativa
Ayuntamiento	Crear	Reglamento Interior del Ayuntamiento Municipal	De Regulación Administrativa
Ayuntamiento	Reformar	Bando de Policía y Buen Gobierno	De Regulación Administrativa

El compromiso del Gobierno Municipal es la eliminación de procedimientos Complicados de entender y comprender por los ciudadanos, y en su lugar Plantear adecuaciones con un lenguaje claro y sencillo que contenga el marco normativo que regula las actividades municipales, modificaciones en las cuales también se



incluyen cambios a los procedimientos internos con la finalidad de disminuir requisitos y eliminar tiempos de respuesta.

## ESTRATEGIAS Y ACCIONES:

El plan municipal de Desarrollo 2020-2024 del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo contempla dentro de la política sectorial No. 2 denominada "Crecimiento Económico y trabajo de calidad" promueve el crecimiento económico a través de un trabajo decente para la población y que sea bien remunerado así como la atracción de distintas inversiones ya sea a través de los diferentes tipos de gobierno o con programas y actividades propias y así lograr que las personas tengan las mismas posibilidades.

Bajo este tenor es necesario implementar acciones para poder simplificar, mejorar los procedimientos y regularlos que nos lleven a brindar una mejor atención a los usuarios y ciudadanía en general. De tal manera que para el ejercicio 2022 en materia de mejora regulatoria se plantean las siguientes estrategias y líneas de acción:

- Simplificación de Trámites y Servicios.
- Uso de medios electrónicos para la Sistematización de trámites a través de pago (Implementación de trámites en línea.)
- Validación del catálogo de Trámites y Servicios Municipal.
- Analizar el Marco normativo de los trámites y servicios ofrecidos para evaluar posibles mejoras.
- Crear la Ventanilla única de Trámites y servicios.
- Análisis de implementación de despliegue de la infraestructura pasiva de las telecomunicaciones.



Handwritten text at the top right, possibly a date or reference number.

Handwritten text in the upper middle section of the page.

Handwritten text in the middle section, appearing to be a list or series of notes.

Handwritten text in the lower middle section, continuing the list or notes.

Handwritten text in the lower section, possibly a summary or conclusion.

Handwritten initials or a signature on the left side of the page.

Handwritten text in the lower section, possibly a date or reference.

Handwritten text in the lower section, possibly a date or reference.

Handwritten text at the bottom right of the page.

Handwritten text at the bottom center of the page.

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	ACTUALMENTE COMO SE OFRECE	ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS
<b>Dirección de Obras Públicas</b>		
Licencia de Construcción	Actualmente la entrega de la licencia de construcción se realiza en 8 días	Se propone reducir el tiempo de entrega a 6 días
<b>Dirección de Catastro</b>		
Traslado de dominio	Actualmente la entrega se realiza en 8 días hábiles y se trata de un trámite informativo  La solicitud y llenado de formato se realiza de manera presencial en las oficinas correspondientes	- Se propone Reducir el tiempo de entrega a 6 días mediante la automatización del sistema de cobro. - Así mismo se propone que se trate de un trámite de inicio, estableciendo un formato que sea llenado vía electrónica por quien solicita. -Integración del Formato de referencia.
Avalúo Catastral	Actualmente la entrega se realiza en 8 días hábiles y se trata de un trámite informativo  La solicitud y llenado de formato se realiza de manera presencial en las oficinas correspondientes	-Reducción de tiempos mediante la automatización del sistema de cobro -Así mismo se propone que se trate de un trámite de inicio estableciendo un formato que sea llenado vía electrónica por quien solicita. -Integración del Formato de referencia.
<b>Dirección de Ecología</b>		
Permiso de Posa y/o derribe de Árbol	Actualmente el tiempo de respuesta es de 10 días hábiles	-Se propone reducir el tiempo de respuesta a 7 días hábiles





# Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"



**HIDALGO**  
crece contigo

## CRONOGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

No.	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Simplificación de Trámites y Servicios												
2	Uso de medios electrónicos para la Sistematización de trámites a través de pago (Implementación de trámites en línea.												
3	Validación del catálogo de Trámites y Servicios Municipal.												
4	Analizar el Marco normativo de los trámites y servicios ofrecidos para evaluar posibles mejoras												
5	Crear la Ventanilla única de Trámites y servicios.												
6	Análisis de implementación de despliegue de la infraestructura pasiva de las telecomunicaciones.												

12

10

12/12/12

12/12/12

12/12/12

12/12/12

12/12/12

12/12/12

12/12/12

12/12/12

12/12/12

12/12/12

12/12/12

12/12/12

12/12/12

12/12/12

12/12/12

12/12/12

## DISEÑO DEL PROGRAMA

No.	Fecha	Actividad	Objetivo	Acciones	Responsable
1	01/01/2022 Al 31/03/2022	Simplificación de Trámites y Servicios	eliminar exigencias y formalidades que se consideren innecesarias en los procesos administrativos	Revisar cada uno de los trámites y servicios	Enlace de Mejora Regulatoria, Contraloría Municipal, y Sujetos obligados Municipales
2	Del 1/01/2022 al 31/12/2022	Uso de medios electrónicos para la Sistematización de trámites a través de pago (Implementación de trámites en línea.	Facilitar los procedimientos y tiempos de respuesta de los trámites y servicios	Mejorar los tiempos de respuesta de los trámites y servicios Municipales	Enlace de Mejora Regulatoria, Dirección de Catastro, CAPASSAT, Dirección de Obras Públicas
3	Del 1/01/2022 al 30/04/2022	Validación del catálogo de Trámites y Servicios Municipal.	Tener plenamente identificados los trámites y servicios que ofrece el municipio para mejorarlos	Realizar una revisión y análisis de los trámites y servicios Municipales	Enlace de Mejora Regulatoria, Sujetos Obligados municipales
4	Del 1/01/2022 al 31/12/2022	Analizar el Marco normativo de los trámites y servicios ofrecidos para evaluar posibles mejoras.	Contar con un inventario regulatorio de las unidades administrativas para implementar mejoras	Elaborar la reglamentación que requieren las áreas de la Administración Municipal	Enlace de Mejora Regulatoria, Sujetos Obligados municipales



5	Del 01/06/2022 al 31/08/2022	Crear la Ventanilla única de Trámites y servicios.	Contar con un solo espacio a través del cual se puedan realizar todos los trámites y servicios que se ofrecen.	Gestionar la implementación y recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la operación de la ventanilla única	Enlace de mejora regulatoria, Ayuntamiento Municipal, Tesorería Municipal
6	Del 1/01/2022 al 31/07/2022	Análisis de implementación de despliegue de la infraestructura pasiva de las telecomunicaciones.	Diseñar y establecer los procedimientos para el despliegue de infraestructura pasiva de telecomunicaciones	Promover la atracción de inversión de infraestructura en Telecomunicaciones	Enlace de mejora regulatoria, director de Servicios Municipales

Reunidos en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal del Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo a los 24 días del mes de noviembre del año en curso, en el desarrollo de la doceava sesión extraordinaria, con el objeto de aprobar el presente Programa Anual de Mejora Regulatoria.




**C. Belén Arturo Hernández Máximo.**  
Presidente Municipal Constitucional de  
San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo y  
Presidente del Consejo Directivo de COMUMER




**Lic. Sandra Karina Altamira Bautista.**  
Secretario técnico



Faint, illegible text or markings scattered across the upper and middle portions of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Additional faint, illegible text or markings scattered across the lower middle portion of the page.

Faint, illegible text or markings scattered across the bottom portion of the page.

## INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO



---

**Lic. Gloria Karla Sandoval Mociños**  
Síndico Procurador e Integrante de la  
Comisión de Mejora Regulatoria.



---

**Lic. David Máximo Hernández**  
Regidor y presidente de la Comisión  
de Comercio y Abasto.



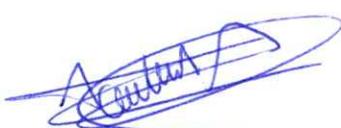
---

**Lic. Joselin López Mejía**  
Regidora e integrante de la Comisión de  
Comercio y Abasto.



---

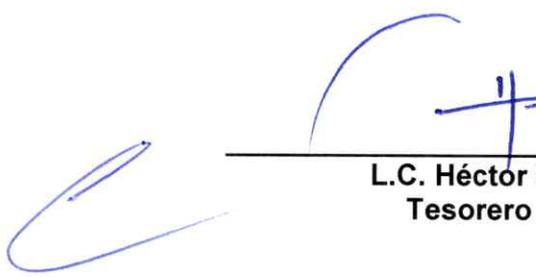
**Mtra. Sabina Hernández Santana**  
Regidora y presidenta de la Comisión de  
Mejora Regulatoria e integrante de la  
comisión  
de Comercio y Abasto.



---

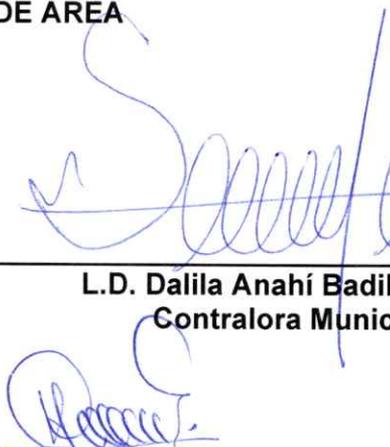
**Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez**  
Regidor e integrante de la Comisión  
de Mejora Regulatoria.

## TITULARES DE ÁREA



---

**L.C. Héctor Serrano Cruz**  
Tesorero Municipal.



---

**L.D. Dalila Anahí Badillo Santos**  
Contralora Municipal.





# Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"



## HIDALGO

crece



*[Signature]*  
**Arg. Dñoncia Edith González Urrutia**  
Directora de Obras Públicas.



*[Signature]*  
**Ing. Horacio Ranulfo Hernández Martínez**  
Director de Planeación y Desarrollo Urbano.



*[Signature]*  
**Dr. Eduardo Trejo Lino**  
Asesor Jurídico y enlace de Mejora Regulatoria

*[Signature]*  
**C. Rosa María López García**  
Presidenta de Sistema DIF.



*[Signature]*  
**Lic. Eduardo Hernández Granados**  
Director de Reglamentos y Espectáculos.



*[Signature]*  
**L.D. Sayuri Gutiérrez Curiel**  
Directora de Catastro.



*[Signature]*  
**L.D. Dayra Evelina Mejía Cervantes**  
Directora del Registro del Estado Familiar



*[Signature]*  
**C. Patricia González de Lucio**  
Directora de Protección Civil.



*[Signature]*  
**C. Arturo Torres Gótes**  
Director de Servicios Municipales.



*[Signature]*  
**L.D. Laura Elena Tena Castellanos**  
Directora de la Unidad de Transparencia.

714

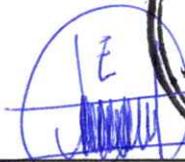




**C. Héctor Olvera González**  
Secretario Municipal



**L.D. Flavio Daniel Sánchez**  
Director de Desarrollo Agropecuario.



**Ing. Jesús Esteban Torres**  
Director de Ecología.



**Lic. Antelmo Roberto San Agustín Yáñez**  
Director de Seguridad Pública Municipal.

## REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL



**Manuel Arana Sáenz**



**Rogelio David Olvera López**



21. 100. H



100

100

100

100

100

100